



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 9.757/

01 Oct 2015

Parral,

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, nombra a Iván Damino Hernández, Administrador de la I. Municipalidad de Parral, como Alcalde subrogante ante la ausencia formalizada de la titular, doña Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

- a) Que resulta necesario adquirir 120 números identificatorios de parejas, 400 chapas conmemorativas, 50 banderines, 1 lienzo identificatorio de la actividad; para ser utilizados en el XXXVI Certamen Regional de Cueca Escolar a realizarse el día 3 de Octubre de 2015 en la comuna de Parral.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: FOTOGRAFÍA Y PUBLICIDAD "G&", ANTONIO LE PERA ROBLES, RUT: [REDACTED] cotización sin N°, por un total de \$398.000.- IVA Incluido; YACQUELINE BARROS GUTIÉRREZ, RUT N°: [REDACTED] cotización sin N°, por un total de \$613.200.- más impuestos legales; y DORIS GONZALEZ GONZÁLEZ, RUT N° [REDACTED], cotización sin N° por un total de \$852.000.- IVA Incluido.
- e) Que, el proveedor que cumple con las finalidades y objeto buscados con la actividad, es el FOTOGRAFÍA Y PUBLICIDAD "G&", ANTONIO LE PERA ROBLES, RUT: [REDACTED], en relación a lo que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar sus servicios, además de no exceder el tope máximo de 10 UTM lo que, según su valor de Octubre de 2015 \$ 44.553.-, asciende a \$445.530.-

DECRETO:

- 1°.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de varios insumos para ser utilizados en el "XXXVI Certamen Regional de Cueca Escolar" a realizarse el día 3 de Octubre de 2015 en la comuna de Parral, al proveedor FOTOGRAFÍA Y PUBLICIDAD "G&", ANTONIO LE PERA ROBLES, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de trescientos noventa y ocho mil pesos (\$398.000.-) IVA incluido.
- 2°.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme del Coordinador del Área Extraescolar del DAEM de Parral o quien lo subrogue.
- 3°.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo al ítem 215-22-07-001 "Servicios de Publicidad", del FAEP de 2015.-
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

ABOGADO
ADQUISICIONES

IDH ARC/PO/URD/D.A.O/PMH.-
DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M.
D.A.E.M. 6.- EXTRAESCOLAR D.A.E.M.

Bum N° 282, Segundo Piso, Parral VII Región del Maule – Fono +56975481764– www.daemparral.cl